



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1008/2006.-

VISTO

La inquietud manifestada a modo de solicitud por diversas entidades y organizaciones de la Comunidad Huinquense, en relación a la necesidad de contar en nuestra localidad con una oficina dependiente de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES, que funcionara como dependiente de la Delegación Laboulaye de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contar con una oficina de ANSES para atender los trámites previsionales en Huinca Renancó y su zona de influencia, es una notoria y real necesidad, por cuanto las delegaciones más próximas se encuentran en lugares distantes, como ser Río Cuarto y Laboulaye (Cba.) y General Pico (LP), hecho que dificulta el traslado de los postulantes de beneficios previsionales dado que origina gastos e incomodidades de orden social, por cuanto los trámites llevan consigo abundante documentación complementaria y resulta operablemente incómodo el acceso tan distante de los lugares de tramitación.-

Que numerosas entidades sociales y organizaciones no gubernamentales, económicas y gremiales de nuestra localidad, han manifestado unánimemente su complacencia aunando un pedido bajo este propósito, referido a tal necesidad a cubrir en un tiempo perentorio, por cuanto la demanda de atención es cada vez mayor.-

Que en consecuencia, se reúnen todas las condiciones para la puesta en funcionamiento en Huinca Renancó de una oficina de ANSES, sumando esto a las diversas delegaciones de reparticiones públicas provinciales y nacionales que a la fecha funcionan en la localidad, dado la equidistancia existente con las demás localidades de nuestro Departamento General Roca.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

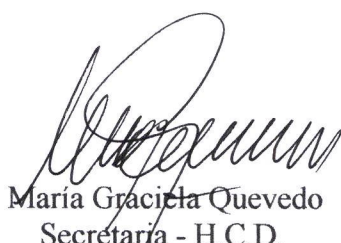
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

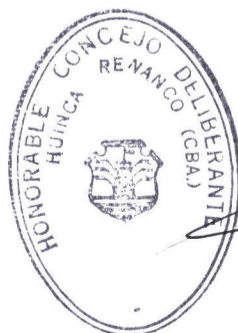
Art.1°).- APRUEBASE la realización de gestiones ante la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó, para la instalación y puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención al público dependiente de la Delegación ANSES Laboulaye.-

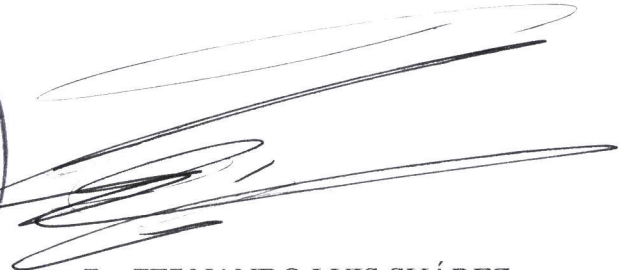
Art.2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la suscripción de un Contrato de Comodato con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el objeto de facilitar la instalación de la oficina solicitada, en dependencias del Municipio de Huinca Renancó.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha diez de mayo de dos mil seis.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.



  
Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 108/2006 de fecha 17 de mayo de 2006.-

TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-